Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. Nº 79 /2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA", CONVOCADO POR LA XVIII REGIÓN SANITARIA-CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 24 de mayo de 2011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional y la Administradora de la XVIII Región Sanitaria-Capital, en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "Útiles y elementos de oficina" y;----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Útiles y elementos de oficina" está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 215.223 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 687 de fecha 14 de marzo de 2.011.----------

Que por Resolución XVIII Región Sanitaria-Capital N° 02/2011 de fecha 21 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY SRL, COMPUSHOP, TELEXPAR SRL, DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA SRL.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 19 de abril de 2011 y fueron recepcionadas 06 (seis) ofertas de las firmas: COMPUSHOP, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DATA SYSTEMS SAECA, COMERCIAL 2A, MASTER SOFT PY SRL y HADAMI SA.----------

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros en base a los Balances de las empresas que presentaron sus carpetas de ofertas, elevando un Memorandum con los resultados positivos, el cual fue elaborado por la Licenciada Anicia Romero, Asesora Técnica.-

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 10 de mayo de 2011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY SRL (RUC 80007525-0) y DISTRIBUIDORA PROVEPAR (RUC 2237441-8), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que por nota de fecha 17 de mayo de 2011 remitida por el Director Regional y la Administradora de la XVIII Región Sanitaria-Capital remitida al Abog. Gustavo Irala Villar, Director Gral. de Asesoría Jurídica que copiada dice: "... Muy atentamente nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 18, XVIII Región Sanitaria-Capital, a fin de dar respuesta al Memorandum AJ N° 1000/2011 y remitir de esta manera la justificación de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011, para la Adquisición de Útiles y elementos de oficina, remitiendo por este medio las planillas solicitadas y a la vez poner a su conocimiento que con relación a los tres lotes no hubo porcentaje de variación ya que los precios recomendados para la adjudicación no superan en ningún caso el 40% siendo los mismos inferiores a los del precio referencial, no así en el Item 10-Tóner para impresora Samsung ML D2850A del Lote N° 1-Tintas y Tóner, el cual teniendo en cuenta los demás precios ofertados pudimos cotejar que el mismo se ajusta al precio del mercado, por lo que el Comité Evaluador recomendo adjudicar el lote correspondiente...".----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARÍA DE SALUD

Resolución V.M.S.P. N° 79 /2011.-

Asunción, 24 de mayo de 2.011.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Dictamen A.J. N° 902 de fecha 19 de mayo de 2011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresando cuanto sigue: "...en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por Lic. Graciela Villalba Cabrera, Administradora Regional, Sr. José Romero, Encargado de Presupuesto, CP. Eduardo Martínez, Jefe de Contabilidad y el Sr. Rolando Caceres, Encargado de Suministro Regional, que recomienda la adjudicación a las empresas Master Soft Py. SRL y Distribuidora Provepar, por un monto adjudicado de Gs. 112.903.516 y Gs. 32.888.210 respectivamente, por un monto total adjudicado de Gs. 145.791.726, conforme consta en el acta de fecha 10 de mayo del 2011. No obstante, dejamos expresa constancia de la variación existente entre el precio de referencia y el precio adjudicado, en el Item 10 del Lote 1, el cual dejamos la adjudicación a criterio del Señor Vice Ministro. Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 - "De Contrataciones Públicas, en su Artículo 27. Comites de Evaluación, reza: Las Convocantes constituiran un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación"... ----------

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Útiles y elementos de oficina", convocado por la XVIII Región Sanitaria-Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle: ----------

FIRMAS ADJUDICADAS	RUC	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
MASTER SOFT PY SRL	80007525-0	1-Tintas y Tóner	Gs. 112.903.516.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	2-Útiles de Oficina 3-Elementos de Oficina	Gs. 32.888.210.-
TOTALES			Gs. 145.791.726.-

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS. ----------

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Útiles y elementos de oficina", convocado por la XVIII Región Sanitaria-Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 79 /2011.-

Asunción, 24 de mayo de 2.011.-

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director Regional de la XVIII Región Sanitaria-Capital como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen, para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, previstos en la partida 340, Fuente de Financiamiento 10, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.011, que dió origen al proceso de Adquisición.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA